

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Que el día 28 de agosto del presente se cumplen 30 años de la provincialización del Hospital Zenón Videla Dorna y;

CONSIDERANDO:

Que su fundación e inicios datan del año 1897.

Que el mismo comienza a funcionar el 12 de marzo de 1899 a cargo de las "Damas de Beneficencia" quienes gratuita y desinteresadamente llevaron adelante el funcionamiento y administración del mismo.

Que la llegada de industrias y el incipiente crecimiento demográfico de nuestro pueblo generaron una mayor demanda la que no condecía tanto con la infraestructura ni el capital humano del nosocomio local para dar respuesta pronta y efectiva a las necesidades de los vecinos.

Que la salud pública, derecho básico de toda persona, es fundamental y necesario para el desarrollo de un pueblo, que al estar en juego la necesidad del otro y el bien común urgió la imperiosa premura de gestar políticas transformadoras las que llevaron a un grupo de soñadores a emprender la lucha por la provincialización del Hospital, en breves palabras, que sea el Estado el actor responsable de dar respuesta a las problemáticas que en ese momento el pueblo demandaba.

Fue así que en el año 1987 un grupo de concejales compuesto por Viviana Girado, Carlos Basualdo, Omar Villani, Anibal Lasartesse, Eduardo Canosa, y Laura Giagnacovo, que acompañados por Raúl Basualdo, Carlos Buñes, Omar Gallardo y Enrique Budd emprendieron una lucha ardua en pos de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Que el sueño, lejano y codicioso parecía difícil de concretarse.

Que, como todo logro, es complejo poder dimensionar para quienes no son actores directos del mismo, la cantidad de horas de trabajo, de viajes, de cansancio físico y mental que demandan las grandes obras y los grandes cambios. Pero estos hombres y mujeres que encontraron como punto de confluencia común la lucha por el mejoramiento del servicio de salud pública para su pueblo superó todos y cada uno de los obstáculos de un camino que no fue para nada sencillo.

Que es así como el día 26 de agosto del año 1991 a través de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires se sanciona la Ley 11.122 que declara la provincialización del Hospital Zenón Videla Dorna de Monte, la que se efectiviza el día 28 de agosto del año 1992.

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE  
Tel: 02271- 406 608 – Mail: [hcdmonte@gmail.com](mailto:hcdmonte@gmail.com)



Que, a partir de entonces, con el compromiso constante de quienes gestaron este cambio fundamental, sumado a los aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la colaboración del Estado Municipal a partir del año 1995, comenzaron una serie de cambios transformadores que elevaron enormemente la calidad del servicio del mismo. Se amplió y reformó la guardia, se construyó una terapia nueva de alta complejidad, una nueva sala de maternidad, ambulancias, sala de diagnóstico por imagen, consultorios externos, así como también un elemento primordial para el mismo: el crecimiento de la planta de personal profesionalizado de salud.

Que, si bien los cambios y mejoras afortunadamente se siguen suscitando hasta el día de hoy, aquellos que se dieron en el año 92 fueron primordiales y maravillosos, significaron el punto cualitativo de partida.

Que la salud pública es uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad, que es menester luchar por su mejoramiento diario y en este caso honrar y celebrar sus logros.

Que el espíritu de esta ordenanza es entonces la celebración: celebramos a estos hombres y mujeres que desinteresadamente y con miras al interés común de un pueblo emprendieron valientemente una lucha incesante, celebramos a todo el personal de salud que dejaron y dejan con amor, entrega y vocación de servicio lo mejor de ellos día a día y celebramos entonces los 30 años de un cambio histórico que mejoró la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Que este proyecto debe seguir creciendo día a día en nombre de todos aquellos que lo hicieron posible, todos deben tomar la posta para que siga en auge, con el acompañamiento del pueblo y de políticas públicas que lo hagan posible. La mayor enseñanza que nos han legado es que jamás debemos declinar en los sueños y luchas por las causas justas. Las nuevas generaciones deben tener la fuerza a partir de esta historia para saber que nada es imposible cuando el fin es el bien común y lo que está en juego es el interés colectivo.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

**ORDENANZA N° 4523**

**Artículo 1:** Declárese de interés Municipal el 30 aniversario de la Provincialización del Hospital Zenón Videla Dorna.

**Artículo 2:** Hágase entrega de una placa conmemorativa para colocar en dicho nosocomio que rece la siguiente insignia: "30 aniversario de la Provincialización del Hospital Zenón Videla Dorna.



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes

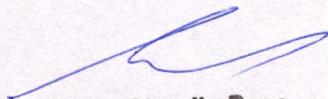
Las Malvinas Son Argentinas!

A quienes con coraje y convicción lo hicieron posible: Viviana Girado, Carlos Basualdo, Omar Villani, Aníbal Lassartesse, Eduardo Canosa, Laura Giagnacovo, Raúl Basualdo, Carlos Buñes, Omar Gallardo y Enrique Budd”

**Artículo 3:** Solicítese al Concejo Deliberante mediante Secretaría se envíe con antelación las invitaciones a dicha sesión a los actores directos previamente mencionados, como así también a sus familiares y allegados.

**Artículo 4:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

**Dado en Sala de Sesiones a los 31 días del mes de agosto de 2022:**

  
Dra. Claudia Peso  
Secretaria H.C.D.  
Monte



  
Dr Ibrahim Andrés Kango  
Presidente H.C.D.  
Monte